

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a tres de febrero del 2016, comparecen por una parte los cónyuges MARIO CESAR DUCHITANGA PINTADO y MARIA TRANSITO PUCHA; y, por otra parte la señora MARIA AZUCENA GUIRACOCCHA MAYANCELA, casada; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para toda clase de actos y contratos, y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y se sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- Los cónyuges MARIO CESAR DUCHITANGA PINTADO y MARIA TRANSITO PUCHA, son propietarios de los derechos y acciones (25 acciones de \$1,00 cada uno), de la Compañía de Taxis "TAHUANTINSUYO S.A, DISCO 81", que se encuentra ubicada en la ciudad de Cuenca.

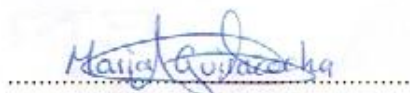
SEGUNDA.- Los cónyuges MARIO CESAR DUCHITANGA PINTADO y MARIA TRANSITO PUCHA, transfieren la totalidad de los derechos y acciones que le pertenece, como socio de la Compañía de Taxis "TAHUANTINSUYO S.A, DISCO 81", con todos los beneficios que le corresponde. Las partes se comprometen en forma conjunta a comunicar este particular a la gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas al nuevo socio.

TERCERA.- La cesionaria señora MARIA AZUCENA GUIRACOCCHA MAYANCELA, acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato, así como del puesto de trabajo.

Las partes se comprometen a reconocer sus firmas, puestas al pie del presente documento.



CEDENTES



CESIONARIA



Factura: 001-100-000002810



20160101008D00246

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160101008D00246

Ante mí, NOTARIO(A) RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO de la NOTARÍA OCTAVA, comparece(n) MARIO CESAR DUCHITANGA PINTADO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0101338267, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, MARIA TRANSITO PUCHA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0101475929, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, MARIA AZUCENA GUIRACOA MAYANCELA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0105050504, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. CUENCA, a 3 DE FEBRERO DEL 2016, (15:49).


MARIO CESAR DUCHITANGA PINTADO
CÉDULA: 0101338267


MARIA TRANSITO PUCHA
CÉDULA: 0101475929




MARIA AZUCENA GUIRACOA MAYANCELA
CÉDULA: 0105050504




Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160101008D00246

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACION DE CEDULAS DE IDENTIDAD y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
CUENCA, a 3 DE FEBRERO DEL 2016, (15:49).



